

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá (Cundinamarca), quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO:	ACCION DE TUTELA (No. 2020-00176-00)
ACCIONANTE:	OSCAR IVÁN VÁSQUEZ PÁEZ
ACCIONADO:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y OTROS

1. El escrito que antecede, mediante el que el Ministerio de Educación Nacional, suministra contestación a la demanda de tutela, se agrega al expediente, destacándose que para la calenda de su recepción, ya se había proferido el fallo respectivo.
2. Póngase en conocimiento del accionante, el contenido de los documentos procedentes de la Secretaría de Educación de Cundinamarca.
3. La petición de terminación de la actuación por hecho superado, se deniega por devenir improcedente. Se destaca que la actuación de tutela culminó con la emisión del fallo calendarado el 11 de diciembre de 2020, siendo innecesario un pronunciamiento expreso sobre tal terminación.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

HÉCTOR QUIROGA SILVA